



DECRETO N° 0160 / _____

PEDRO AGUIRRE CERDA, 22 MAR. 2010

VISTOS: Que por necesidades del servicio es indispensable incorporar a la Dotación Docente Comunal en calidad de **Contratado al Profesional de la Educación**, según lo requerido por el Jefe del Departamento de Educación, en la cual propone para cumplir funciones de Docencia Transitorias a don **JORGE FARFAN VIVAR**.

2.- Lo señalado en el Artículo 25° Inciso Final, Ley N° 19.070 y Ley N° 19.410.- que estipula la contratación de labores Docentes Transitorias.

TENIENDOSE PRESENTE Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1.- CONTRATESE a don **JORGE FARFAN VIVAR** R.U.N. N°13.491.078-K, Docente de Educación Básica, quien asume 38 horas cronológicas semanales, en el liceo "E. Backausse", a contar **del 1 de marzo de 2010 y hasta el 28 de febrero de 2011**, cumplir con planes y programas de estudios en educación básica con Jornada Escolar Completa. EL Docente cuenta con registro en Contraloría General de la República. Se adjunta Disponibilidad Presupuestaria y Declaración Jurada.

2.- PAGUESE la Remuneración Básica Mínima Nacional más las asignaciones que le correspondan conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.070 y Ley N° 19.410 y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE EN CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Fdo) **CLAUDINA NUÑEZ JIMENEZ, ALCALDESA. MAURICIO LINEROS NAVARRETE, SECRETARIO MUNICIPAL.**



MAURICIO LINEROS NAVARRETE
SECRETARIO MUNICIPAL

CNJ/MLN/ARCH/MGC/apt

DISTRIBUCIÓN:

- 4.c. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- 1.c. Secretaría Municipal
- 1.c. Dirección de Control
- 4.c. Departamento de Educación
- 1.c. Interesada
- 1.c. Oficina de Partes